

COMUNICADO FIPA

En atención a la situación sanitaria que está aquejando al país a raíz del avance del contagio de la pandemia de Coronavirus (COVID-19) y dada la activación de los protocolos preventivos y sanitarios dispuestos por las respectivas autoridades, el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura se pliega a los esfuerzos para facilitar el trabajo y acciones que deben ser tomados por los consultores que están desarrollando los proyectos de investigación del Fondo, como al conjunto de colaboradores que nos asesoran en la evaluación de tales estudios.

En tal sentido, se han definido las siguientes acciones que se iniciarán a partir de hoy y se mantendrán hasta que las condiciones sanitarias y directrices del Gobierno así lo establezcan.

- 1) Entendemos que cada proyecto de investigación tiene sus particulares condiciones en cuanto a su operación por lo que el desarrollo futuro de estos deberá ser evaluado caso a caso. Para ello **es necesario que cada Jefe de Proyecto haga una revisión de las actuales condiciones asociadas al tránsito de personas, realización de actividades que involucre reuniones, talleres, seminarios y toda actividad que requiera la reunión de personas**, el acceso a servicios y bienes que dependan de otros proveedores, capacidad de realizar teletrabajo, necesidades de asesoría internacional, etc.

En base a dicho análisis, **se deberá comunicar cada caso a la Dirección Ejecutiva del Fondo, señalando las implicancias asociadas a las acciones hasta ahora programadas como también a la entrega de informes ya establecidos, indicando las alternativas plausibles a desarrollar para dar continuidad a los estudios.**

Cabe señalar que es evidente que **se debe privilegiar la seguridad de vuestros equipos de trabajo y sus familias y que las actividades que sus colaboradores desarrollen no se conviertan en un eventual vector de contagio**, de esta manera nuestras acciones contribuirán a la tarea de atenuar en la medida de lo posible, el avance del contagio.

- 2) **Toda documentación que requiera ser enviada a la Dirección Ejecutiva del Fondo**, ya sea el diagnóstico requerido en el punto anterior, como otro tipo de solicitudes, entrega de informes o evaluaciones, elaboración de bases técnicas, etc., **deberán ser despachadas a través de medios electrónicos al correo fip@subpesca.cl**. El ingreso de tales documentos por Oficina de Partes será gestionada directamente por esta Dirección Ejecutiva.

Asimismo, si durante los últimos días algún consultor hubiera despachado algún documento (informes, garantías, etc.) en dirección al FIPA, le agradeceremos informarlo al correo fip@subpesca.cl. En el caso de informes, enviarlo a este mismo correo o a través de medios de transferencia de archivos (como wetransfer, dropbox, etc).

En relación a la gestión de las garantías asociadas a los proyectos FIPA, para el caso de instrumentos en formato electrónico, estos deberán poseer los debidos elementos de validación de tales instrumentos. Para el caso de las garantías en formato físico, deberán ser remitidas a la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca (Bellavista 168, Piso 16, Valparaíso).

- 3) **En caso que algún consultor requiera alguna reunión de trabajo con su contraparte técnica, ello se realizará a través de reuniones virtuales.** La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura cuenta con un sistema de salas virtuales a través de la cual se podrá gestionar dicha reunión. Para ello, el consultor que necesite tal actividad deberá requerirlo al correo electrónico lclarrondo@subpesca.cl, señalando el tema, fecha y horario propuesto, contrapartes requeridas y si se necesita, el envío del material de trabajo para tal reunión. La Dirección Ejecutiva del Fondo, hará la coordinación y comunicará al consultor la disponibilidad para dicha reunión.



LUIS CARROZA LARRONDO
Director Ejecutivo
Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura